



Designan Responsable Directivo de
la Gestión Documental Institucional
de la SUCAMEC

Resolución de Superintendencia

N° 791 -2017-SUCAMEC

Lima, 28 AGO 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1310 se aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, siendo una de ellas, según lo establecido en el artículo 8, la obligación de que todas las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), actualmente Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI); para ello, las entidades del Poder Ejecutivo deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 09 de agosto de 2017, se aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, siendo su alcance obligatorio para todas las entidades del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de aquellas otras entidades del sector público que opten voluntariamente por implementar el citado modelo, para lo cual deben incorporar en los Planes Operativos Institucionales las acciones necesarias para la implementación del mencionado modelo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1310;

Que, de conformidad con el artículo 4 de la referida resolución, el Titular de la entidad dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de la resolución, debe designar a la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien se encargará de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental en su entidad, así como también cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo. Dicha designación debe ser puesta en conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la mencionada resolución, la responsabilidad de la implementación de la misma será del titular de cada entidad;

Que, asimismo, el artículo 6 de la aludida resolución establece que las entidades comprendidas dentro del alcance deben informar trimestralmente a la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros el avance de la implementación del Modelo de Gestión Documental, la misma que será publicada en el portal de la SEGDI;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la institución;



VºBº
C. Verástegui

Que, atendiendo a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario designar a la máxima autoridad administrativa como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien se encargará de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental de la institución;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1310, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, y de conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

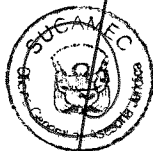
Artículo 1.- Designar al señor Eric Franklin Paz Meléndez, Gerente General, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

Artículo 2.- Disponer que el Gerente General, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, informe trimestralmente a la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros el avance de la implementación del Modelo de Gestión Documental.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al despacho de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).



V/Bº
C. Verástegui

Regístrese y comuníquese.

RUBÉN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL

Superintendente Nacional

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC